



Comisión de Estadística**53^{er} período de sesiones**

1 a 4 de marzo de 2022

Tema 3 c) del programa provisional*

**Temas de debate y para la adopción de decisiones:
métodos de trabajo de la Comisión de Estadística****Informe de la Mesa sobre los métodos de trabajo
de la Comisión de Estadística: revisión del
mandato y examen de otras iniciativas de la Mesa
entre los períodos de sesiones****Nota del Secretario General**

De conformidad con la decisión 2021/224 del Consejo Económico y Social y la práctica habitual, el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe de la Mesa sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Estadística. En el informe, la Mesa reevalúa el mandato y examina otras iniciativas de la Mesa entre los períodos de sesiones de 2021 y 2022. El informe se centra en las revisiones del mandato de la Comisión de Estadística, analiza las lecciones del 52^o período de sesiones, celebrado en formato virtual, y proporciona información actualizada sobre otras iniciativas, tales como la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo de la Comisión. La Mesa también describe un estudio preliminar de la categorización de la labor normativa de la Comisión, tiene en cuenta todo el trabajo normativo existente que ha sido aprobado, refrendado o acordado por la Comisión en el período comprendido entre 2008 y 2021 y destaca las medidas que han llevado a la elaboración de materiales y a procesos de aprobación. La Comisión también tendrá ante sí dos documentos de antecedentes: el mandato revisado y un documento que contiene un análisis pormenorizado del estudio preliminar. Se invita a la Comisión a reflexionar sobre las revisiones del mandato, el estudio preliminar y otras iniciativas emprendidas por la Mesa. Las medidas que deberá adoptar la Comisión figuran en el párrafo 41 del presente informe.

* [E/CN.3/2022/1](#).



Informe de la Mesa sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Estadística: revisión del mandato y examen de otras iniciativas de la Mesa entre los períodos de sesiones

I. Introducción

1. En su 52º período de sesiones, en la decisión 52/116 (véase [E/2021/24-E/CN.3/2021/30](#)), la Comisión de Estadística solicitó a la Mesa que examinara detenidamente qué modalidades del período de sesiones virtual (por ejemplo, actos paralelos y declaraciones escritas) habían funcionado bien y podrían emplearse en lo sucesivo y, en ese contexto, invitó a la Mesa a poner en marcha un proceso de revisión transparente y participativo del mandato de la Comisión, que tenía 50 años, y a elaborar posibles propuestas sobre cómo podría actualizarse y modernizarse.

2. En el 51º período de sesiones, en la decisión 51/115, la Comisión pidió que se adoptara y se integrara una perspectiva de género en todos los temas del programa de la Comisión, como ya se hacía, por ejemplo, en la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (véase [E/2020/24-E/CN.3/2020/37](#)).

3. Entre los períodos de sesiones de 2021 y 2022, la Mesa de la Comisión celebró cuatro reuniones virtuales para debatir los trabajos en curso. En este informe se presenta la labor de la Mesa a la Comisión para que la examine. En el informe se reseña el proceso de revisión transparente y participativo del mandato de la Comisión, que tenía 50 años, iniciado por la Mesa en junio de 2021; se describen las principales lecciones aprendidas durante el período de sesiones virtual que tuvo lugar en marzo de 2021; y se proporciona información actualizada sobre otras iniciativas, entre ellas un estudio preliminar del trabajo normativo de la Comisión, un examen de los métodos para incluir la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades de la Comisión y la planificación inicial de cara al examen del programa plurianual.

4. Se invita a la Comisión a reflexionar sobre las revisiones del mandato, el estudio preliminar del trabajo normativo y otras iniciativas emprendidas por la Mesa.

II. Mandato de la Comisión de Estadística

A. Antecedentes

5. La Comisión de Estadística fue establecida por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en 1947. Como se indica en el sitio web de la Comisión¹, se trata del órgano más importante del sistema estadístico mundial, que reúne a los Jefes de Estadística de los Estados Miembros de todo el mundo; y es el máximo órgano de decisión para las actividades estadísticas internacionales, responsable de fijar normas estadísticas y elaborar conceptos y métodos, incluida su aplicación a nivel nacional e internacional.

6. El mandato actual se estableció en la resolución [1566 \(L\)](#) del Consejo Económico y Social, de 3 de mayo de 1971, en la que el Consejo reafirmó su resolución [8 \(I\)](#), de 16 de febrero de 1946, modificada por la resolución [8 \(II\)](#), de 21 de junio de 1946. De conformidad con el mandato, la Comisión ayudará al Consejo a:

¹ Véase <https://unstats.un.org/unsd/statcom/>.

- a) Fomentar el desarrollo de estadísticas nacionales y mejorar su comparabilidad;
- b) Coordinar las actividades estadísticas de los organismos especializados;
- c) Desarrollar el servicio central de estadística de la Secretaría;
- d) Asesorar a los órganos de las Naciones Unidas sobre cuestiones generales relativas a la compilación, interpretación y difusión de información estadística; y
- e) Fomentar el mejoramiento de las estadísticas y de los métodos estadísticos en general.

7. En la resolución [1566 \(L\)](#), el Consejo subrayó la importancia de la función de coordinación de la Comisión y la necesidad de lograr un sistema integrado de reunión, elaboración y difusión de estadísticas internacionales; reconoció el interés que tenían la Comisión de Estadística y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría en los asuntos vinculados con la utilización de computadoras en el sistema de las Naciones Unidas; y pidió al Secretario General que, con la colaboración de los organismos especializados, emprendiera una acción concertada para ayudar a los países en desarrollo a robustecer sus sistemas estadísticos.

8. A lo largo de los años, otras dos resoluciones han reforzado el papel de la Comisión en la comunidad estadística mundial. En primer lugar, en la resolución [2020/5](#), el Consejo reconoció la necesidad de reforzar la coordinación de los programas estadísticos del sistema de las Naciones Unidas, que tal coordinación requería una racionalización y mejora a fin de apoyar mejor la eficiencia del sistema estadístico de las Naciones Unidas y que la Comisión de Estadística seguía siendo el principal órgano de coordinación de los programas estadísticos del sistema de las Naciones Unidas.

9. En la resolución [2006/6](#), el Consejo ya había alentado el fortalecimiento de la capacidad estadística de los organismos internacionales pertinentes; instado al sistema de las Naciones Unidas, especialmente a la División de Estadística y a las comisiones regionales y los organismos internacionales, a que apoyasen los esfuerzos nacionales para fomentar y fortalecer la capacidad estadística nacional; instado a todas las partes interesadas a que apoyasen a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para el fortalecimiento de la capacidad estadística a fin de sustentar el desarrollo; y exhortado a los organismos internacionales bajo la coordinación de la División de Estadística a que mejorasen la cobertura, la transparencia y la información sobre todos los indicadores a fin de mejorar la base de datos sobre todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

10. Otro elemento esencial fue la aprobación por la Asamblea General de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, en los que se establecían las normas profesionales y científicas que los sistemas estadísticos nacionales debían cumplir. De conformidad con la recomendación del Consejo, la representante de Hungría, junto con 48 copatrocinadores, presentó en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea un proyecto de resolución sobre los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales que dio lugar a la posterior aprobación de la resolución [68/261](#).

11. El examen y las revisiones actuales del mandato, que tiene 50 años de antigüedad, están en consonancia con el examen en curso del Consejo y sus órganos subsidiarios, tal como se pide en la resolución [75/290 A](#) de la Asamblea General. La Mesa de la Comisión participa en el examen de los órganos subsidiarios del Consejo, que está llevando a cabo la Vicepresidenta del Consejo (Bulgaria). El mandato

revisado que figura en el documento de antecedentes constituye una aportación importante a ese proceso.

B. Proceso

12. En la decisión 52/116 de examinar su mandato, la Comisión reconoció que era necesario reflexionar sobre la manera de incorporar la modernización en el marco de su estructura y métodos de trabajo. En respuesta a la invitación de la Comisión para que la Mesa pusiera en marcha un proceso de revisión transparente y participativo del mandato de la Comisión y elaborase posibles propuestas sobre cómo podría actualizarse y modernizarse, la Mesa inició un proceso que incluyó dos rondas de consultas mundiales a fin de incorporar una amplia gama de aportaciones de toda la comunidad estadística mundial.

13. Los miembros de la Mesa acordaron como principios rectores del examen que la revisión y las actualizaciones del mandato debían ser sólidas para hacer frente a las necesidades cambiantes del ecosistema de datos y atender mejor las necesidades de su órgano principal, el Consejo. El mandato fue revisado para incluir referencias a las principales cuestiones estadísticas de que se ocupan las oficinas nacionales de estadística y los sistemas estadísticos nacionales. El objetivo de la revisión era reforzar la Comisión como órgano experto en estadísticas y datos, así como su importancia en los sistemas estadísticos mundiales. Además, la modernización de los sistemas, incluido el cambio hacia la función de administradores de datos, ofrece a la Comisión la oportunidad de asegurar que su mandato responda a estos cambios.

14. Sobre la base de un examen inicial preparado por la Secretaría, la primera consulta abierta se celebró del 21 de junio al 9 de julio de 2021 (véase el anexo I). El objetivo de la consulta era posibilitar que los miembros de la Comisión y todas las oficinas nacionales de estadística hicieran valiosas aportaciones sobre la manera de encarar las cuestiones estadísticas a las que hacían y harían frente los sistemas estadísticos nacionales, a fin de tenerlas presentes en la revisión. A continuación se indican algunos de los puntos principales de la revisión: a) actualizar las referencias para reflejar los nuevos marcos de políticas mundiales, como las estrategias de desarrollo, incorporando las principales decisiones de la Comisión, incluidos los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y el Plan de Acción Mundial de Ciudad del Cabo para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible; b) añadir referencias a la infraestructura de tecnología de la información y los instrumentos analíticos modernos; y c) atender las necesidades del cambiante ecosistema de datos.

15. En la consulta abierta, hicieron aportaciones 34 países, de los cuales 23 respondieron que el mandato de 1971 no abordaba las cuestiones estadísticas de las que se ocupaba en ese momento su oficina o sistema estadístico nacional; 7 indicaron que el mandato de 1971 sí abordaba las cuestiones a que hacían frente la oficina y el sistema estadístico nacional; y 1 señaló que el mandato original abordaba las cuestiones de interés para la oficina nacional de estadística, pero no aquellas de las que se ocupaba el sistema estadístico nacional. Tres países no respondieron a esas preguntas.

16. Veintinueve países proporcionaron respuestas detalladas sobre los ámbitos que no se trataban en el mandato de 1971, entre los que se mencionaron los siguientes: el ecosistema de datos en evolución, la confidencialidad de los datos, las fuentes de datos nuevas y alternativas, la información geoespacial, la modernización de las estadísticas y la administración de los datos.

17. Se formó un pequeño grupo de trabajo *ad hoc* para debatir las revisiones del mandato, dirigido por la Vicepresidenta de la Comisión (Hungría) e integrado por los

miembros de la Mesa y las nueve zonas que habían manifestado su interés en formar parte del grupo de trabajo: Camerún, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Finlandia, Polonia, Sudáfrica y el Estado de Palestina.

18. El mandato se revisó a partir de las aportaciones recibidas en la primera consulta, de los debates con el pequeño grupo de trabajo y de nuevas consultas entre la Mesa y la Secretaría. El mandato revisado se sometió a una segunda consulta en diciembre de 2021.

19. A principios de diciembre, el Director de la División de Estadística envió una carta a los directores de las oficinas nacionales de estadística en la que solicitaba más comentarios sobre el proyecto distribuido. El segundo período de consulta tuvo lugar del 8 de diciembre de 2021 al 7 de enero de 2022. Tras la consulta, la Mesa examinó los comentarios y preparó otra revisión. En un documento de antecedentes relativo al presente tema del programa se facilita más información sobre la segunda consulta, así como el mandato revisado para que lo examine la Comisión.

III. Lecciones aprendidas del 52º período de sesiones de la Comisión de Estadística

A. Resumen de las modalidades virtuales

20. En su 52º período de sesiones, en la decisión 52/116, la Comisión de Estadística solicitó a la Mesa que examinara detenidamente qué modalidades del período de sesiones virtual en curso (por ejemplo, actos paralelos y declaraciones escritas) funcionaban bien y podrían emplearse en lo sucesivo. Debido a la pandemia mundial, el 52º período de sesiones de la Comisión se celebró por medio de una serie de reuniones oficiosas virtuales los días 1 a 3 y 5 de marzo de 2021. Las reuniones oficiosas tuvieron una duración de dos horas cada día y se llevaron a cabo en una plataforma que posibilitó la interpretación a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

21. Uno de los principales logros del 52º período de sesiones fue la amplia asistencia, gracias a que se celebró en formato virtual. Se inscribieron más de 1.000 delegados, entre ellos 800 que se registraron a través del canal oficial e-deleGATE y unos 200 delegados de organismos que se inscribieron directamente en la División de Estadística. Los delegados acudieron en representación de 135 países y 54 organismos.

22. Dado que la modalidad en línea hacía posible una mayor participación, el Director de la División de Estadística llevó a cabo una campaña de divulgación especial dirigida a los países que no solían asistir o nunca habían asistido a un período de sesiones de la Comisión, además del trabajo habitual de divulgación destinado a los jefes de oficina recién nombrados. Gracias a la campaña de divulgación, 18 de los 38 países que asistían con poca frecuencia a los períodos de sesiones de la Comisión pudieron participar en las reuniones oficiosas virtuales del 52º período de sesiones.

B. Declaraciones escritas

23. Una de las decisiones clave de la Mesa de la Comisión fue incluir un proceso de declaraciones escritas que permitiera a los jefes de las delegaciones, los representantes o los funcionarios designados de los Estados Miembros y los organismos presentar sus declaraciones sobre temas específicos del programa antes del período de sesiones.

24. Como las reuniones oficiosas fueron más breves que las habituales reuniones presenciales, las declaraciones escritas fueron el principal medio para que las delegaciones pudieran contribuir a los debates sustantivos sobre los temas del programa. Todas las declaraciones de los Estados Miembros y los organismos se subieron al sitio web de la Comisión en cuanto se recibieron. Se presentaron cerca de 500 declaraciones escritas sobre los temas de debate, los elementos de información, y el programa provisional y las fechas del 53^{er} período de sesiones. Los temas del programa sobre los que se recibieron más declaraciones escritas fueron el tema 3 a), sobre el informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/CN.3/2021/2); el tema 3 f), relativo al informe del Comité de Expertos sobre Contabilidad Ambiental y Económica (E/CN.3/2021/10); y el tema 3 g), sobre el informe del Secretario General relativo a las estadísticas migratorias (E/CN.3/2021/11).

25. Las declaraciones escritas hicieron posible un sólido debate (si bien por escrito) y contribuyeron a fundamentar los resúmenes y proyectos de decisión de forma coherente. La División de Estadística acogió con satisfacción las declaraciones escritas, ya que proporcionaron un recurso duradero de comentarios pormenorizados sobre programas de trabajo concretos. La División de Estadística y los numerosos grupos de trabajo de la Comisión hicieron referencia a las declaraciones escritas a lo largo del año para fundamentar mejor su trabajo.

26. Tras reflexionar, los miembros de la Mesa coincidieron en que las declaraciones escritas habían sido un gran éxito y habían permitido mantener debates significativos y aprovechar al máximo el menor tiempo asignado a las reuniones. La Mesa reconoció que la tramitación y el examen de las declaraciones escritas por parte de la Secretaría requerían un trabajo adicional y que era importante facilitar la presentación de declaraciones escritas en posteriores períodos de sesiones de la Comisión.

27. La Secretaría también elaboró una lista de países que habían expresado su interés en realizar una intervención oral y, a lo largo de los tres días de reuniones, hubo unas 70 intervenciones previstas.

C. Actos paralelos en línea

28. Durante los períodos de sesiones de la Comisión, los actos convocados de forma paralela a las reuniones oficiales constituyen una herramienta importante para que la comunidad estadística mundial comparta información sobre el trabajo en curso y mantenga debates oficiosos exhaustivos. La Mesa quiso que estas reuniones oficiosas tuvieran lugar a pesar de la pandemia en curso y decidió que todos los actos paralelos al 52^o período de sesiones se celebraran en línea en las semanas previas y posteriores al 52^o período de sesiones de la Comisión. Se celebraron 63 actos paralelos²: 50 eventos abiertos y 13 reuniones privadas.

29. La Mesa desempeñó un papel fundamental a la hora de determinar el alcance y la variedad de los actos paralelos, cada uno de los cuales guardó relación con un tema del programa del período de sesiones. La Mesa fue esencial para garantizar la calidad de los actos y su contribución a la conversación global sobre las cuestiones clave objeto de debate en el período de sesiones. Algunos miembros de la Mesa manifestaron preocupación por el solapamiento de ciertos actos paralelos en línea que se celebraban a la misma hora y en el mismo día. Con vistas a facilitar conversaciones enriquecedoras y la participación más amplia en los actos paralelos, la Mesa

² Para obtener más información, véase <https://unstats.un.org/unsd/statcom/52nd-session/side-events/>.

recomendó que se minimizaran los solapamientos en la medida de lo posible y se elaborasen orientaciones adicionales para los organizadores.

IV. Otras iniciativas de la Mesa

A. Nomenclatura del trabajo normativo

30. La División de Estadística, en su calidad de Secretaría de la Comisión, preparó un estudio preliminar sobre el trabajo normativo desempeñado por la Comisión entre 2008 y 2021, en el que se incluyó un examen inicial de los procesos que conducían a la adopción de decisiones por la Comisión. El objetivo del estudio era poner de manifiesto los elementos en común entre la documentación y los procesos que conducían a la elaboración de materiales, y los preparativos para que la Comisión adoptase decisiones. En el estudio se destacó cómo se utilizaban el lenguaje y la terminología y cómo se clasificaban en ese momento los distintos tipos de trabajo normativo. El análisis pormenorizado figura en el documento de antecedentes del presente informe.

31. En el estudio preliminar se incluyeron 50 publicaciones que la Comisión había examinado entre 2008 y 2021 (véase el anexo II). Cada publicación se asignó a una de las siguientes categorías de trabajo normativo en función de las convenciones de nomenclatura: a) clasificación, b) marco, c) directrices, d) manual, e) guía, f) principios y recomendaciones, y g) normas.

32. Se elaboró una propuesta inicial de hoja de ruta común, que figura en el anexo II, con el propósito de destacar las etapas del proceso de aprobación o refrendo de documentos nuevos o revisados, respectivamente, así como otras consideraciones que podrían incorporarse al proceso de referencia.

33. En el marco de esta labor, el siguiente paso será analizar más a fondo las hojas de ruta de aprobación o refrendo a fin de distinguir los matices de cada tipo de trabajo normativo.

B. Incorporación de la perspectiva de género en la labor de la Comisión

34. En el 51^{er} período de sesiones, se pidió que se adoptara y se integrara una perspectiva de género en todos los temas del programa de la Comisión, como ya se hacía, por ejemplo, en la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (véase [E/2020/24-E/CN.3/2020/37](#), decisión 51/115)³.

35. La secretaria de la Conferencia Estadística de las Américas elaboró un conjunto de directrices generales para la incorporación de la perspectiva de género⁴, así como recomendaciones específicas para que cada grupo de trabajo de la Conferencia

³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe, “Informe de la Décima Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe” (LC/CEA.10/9). Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45228/S2000150_es.pdf.

⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe, “Lineamientos para la transversalización de la perspectiva de género en los grupos de trabajo de la Conferencia Estadística de las Américas” (LC/CEA.11/9). Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47465/1/S2100638_en.pdf.

regional velase por que su labor y sus productos finales incorporasen un enfoque de género y contribuyeran a la igualdad de género.

36. En respuesta a la decisión 51/115 y en apoyo del trabajo en curso de la Mesa, la División de Estadística se encargó de las primeras actividades encaminadas a incorporar la perspectiva de género en la labor de la Comisión. Para respaldar el proceso y la revisión, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género se ofreció a asumir la tarea de investigar cómo integrar una perspectiva de género en la labor de la Comisión. En la reunión que celebró del 6 al 8 de diciembre de 2021, el Grupo Interinstitucional y de Expertos planteó ideas sobre el camino a seguir; la propuesta resultante figura en el documento de antecedentes correspondiente al tema 3 h) del programa, relativo a las estadísticas de género.

C. Examen del programa plurianual

37. La Mesa inició un examen del programa de trabajo plurianual en el marco de los preparativos del 53^{er} período de sesiones. El objetivo del examen era comprobar si la clasificación del programa plurianual en curso resultaba adecuada para abarcar el alcance completo de la labor de la Comisión. La Mesa tomó nota de que el trabajo sobre la actualización de la Clasificación de las Actividades Estadísticas Internacionales que estaba llevando a cabo un equipo de tareas de la Comisión Económica para Europa liderado por México proporcionaría una base para examinar el programa de trabajo plurianual. Por lo tanto, se acordó posponer el examen del programa plurianual hasta que se hubiera completado el trabajo de actualización de la Clasificación de las Actividades Estadísticas Internacionales.

D. Examen del pilar social

38. En su 52^o período de sesiones, la Comisión, por medio de la decisión 52/116 y en consonancia con su decisión 51/125 y el informe de la Mesa sobre los métodos de trabajo (E/CN.3/2020/27, párr. 64), encargó a la Mesa que iniciara un proceso de Amigos de la Presidencia para examinar la esfera de las estadísticas sociales y demográficas, similar al proceso de los Amigos de la Presidencia de revisión de las estadísticas económicas para el período 2019-2021.

39. Entre los períodos de sesiones, la Mesa debatió esta tarea y coincidió en su importancia. El Director de la División de Estadística hizo las primeras consultas sobre la dirección del Grupo. Sin embargo, debido a la pandemia en curso y a otras prioridades, el Grupo aún no se ha constituido.

E. Otros asuntos

40. En octubre de 2021, el Instituto Nacional de Estadística de Noruega envió una carta al Presidente de la Comisión en nombre del Comité Directivo del Grupo de Expertos sobre Estadísticas de los Refugiados, los Desplazados Internos y los Apátridas, en la que solicitó formalmente que se actualizase el mandato que cubría la tercera fase del trabajo del Grupo. Entre las revisiones solicitadas estaban incluir las estadísticas sobre apatridia en el ámbito de trabajo del Grupo, así como modificar el nombre de este para plasmar dicho cambio. Tras un examen exhaustivo, la Mesa aceptó el mandato actualizado (que puede consultarse en E/CN.3/2022/10). El 30 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión de Estadística escribió al Director General del Instituto Nacional de Estadística de Noruega para informarlo del acuerdo de la Mesa sobre el mandato revisado.

V. Medidas que deberá adoptar la Comisión de Estadística

41. Se invita a la Comisión de Estadística a:

- a) Tomar nota del presente informe sobre las actividades realizadas por la Mesa entre los períodos de sesiones;
- b) Reflexionar sobre las revisiones de su mandato y aprobarlas;
- c) Formular observaciones sobre el análisis de la documentación; y
- d) Formular observaciones sobre las demás iniciativas emprendidas por la Mesa.

Anexo I

Consulta abierta sobre la revisión del mandato de la Comisión de Estadística, 21 de junio a 9 de julio de 2021

1. El objetivo de esta consulta es hacer posible que los miembros de la Comisión de Estadística y todas las oficinas nacionales de estadística hagan aportaciones valiosas a esta importante revisión.
2. La Comisión reconoció que era necesario reflexionar sobre la manera de incorporar la modernización en el marco de su estructura y métodos de trabajo. La Mesa considera que el mandato actualizado debe ser sólido para encarar las necesidades cambiantes del ecosistema de datos y debe atender mejor las necesidades del Consejo Económico y Social. La revisión del mandato tiene por objeto reforzar a la Comisión de Estadística como órgano experto en estadísticas y datos y su papel en los sistemas estadísticos mundiales. La modernización de los sistemas, incluido el cambio hacia la función de administradores de datos, obliga a la Comisión a procurar responder a estos cambios de manera ágil.
3. Como primer paso, la Mesa ha llevado a cabo una revisión inicial de la que formarán parte, entre otros, los siguientes puntos:
 - Actualizar las referencias para reflejar los nuevos marcos de políticas mundiales, como las estrategias de desarrollo, incorporando las principales decisiones de la Comisión, incluidos los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y el Plan de Acción Mundial de Ciudad del Cabo para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible;
 - Añadir referencias a la infraestructura de tecnología de la información y las herramientas analíticas modernas; y
 - Responder a las necesidades del cambiante ecosistema de datos.
4. La Mesa desea conocer su opinión sobre las siguientes cuestiones:
 1. ¿Está usted de acuerdo con la lista de puntos que tratar que figura en el párrafo anterior?
 2. Si responde negativamente a la pregunta 1, le rogamos que facilite sus propuestas.
 3. ¿Aborda el mandato de 1971 las cuestiones estadísticas actuales de que se ocupa su oficina nacional de estadística?
 4. ¿Aborda el mandato de 1971 las cuestiones estadísticas actuales de que se ocupa su sistema estadístico nacional?
 5. ¿Qué ámbitos no se contemplan en el mandato de 1971 y deberían incluirse? Por favor, señale ámbitos, dominios, tipos de datos, alianzas, etc., concretos que podrían incorporarse al mandato para abordar todas las necesidades y esferas de trabajo.
 6. En los próximos meses, un pequeño equipo de redacción trabajará en el examen y la revisión del mandato. Si desea formar parte del equipo de redacción, le rogamos que se lo comunique a la Secretaría.

Anexo II

Publicaciones incluidas en el estudio preliminar

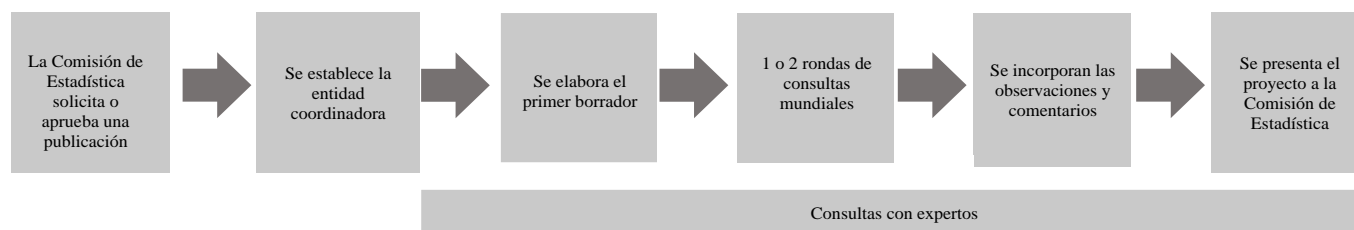
<i>Publicación</i>	<i>Categoría</i>
<i>Clasificación Central de Productos (versión 2.1)</i>	Clasificación
<i>Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones</i>	Clasificación
<i>Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas sobre el Uso del Tiempo 2016</i>	Clasificación
<i>Marco para el Desarrollo de las Estadísticas Ambientales</i>	Marco
<i>Módulo de Contabilidad de los Ecosistemas del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica</i>	Marco
<i>Marco Central del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica</i>	Marco
<i>Marco Global Estadístico y Geoespacial</i>	Marco
<i>Estadísticas del comercio internacional de mercancías: conceptos y definiciones, 2010</i>	Conceptos y definiciones
<i>Directrices para la elaboración de estadísticas sobre la propiedad de activos desde una perspectiva de género</i>	Directrices
<i>Directrices sobre el uso de tecnologías de recopilación de datos electrónicos en los censos de población y vivienda</i>	Directrices
<i>Directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer: Encuestas estadísticas</i>	Directrices
<i>Directrices sobre estadísticas económicas integradas</i>	Directrices
<i>Diseño de las muestras de las encuestas de hogares: directrices prácticas</i>	Directrices
<i>Directrices para los registros estadísticos de actividades empresariales</i>	Directrices
<i>Manual sobre la gestión de los censos de población y vivienda (revisión 2)</i>	Manual
<i>Manual de revisión de datos de los censos de población y vivienda (revisión 2)</i>	Manual
<i>Manual sobre sistemas de registro civil y estadísticas vitales: gestión, operaciones y mantenimiento (revisión 1)</i>	Manual
<i>Manual sobre la contabilización de las cadenas de valor mundiales: las cuentas satélite de estas cadenas y las estadísticas empresariales integradas</i>	Manual
<i>Medición de la población económicamente activa en los censos de población: Manual</i>	Manual
<i>Manual de infraestructura geoespacial en apoyo de actividades censales</i>	Manual
<i>Manual de estadísticas sobre gobernanza</i>	Manual
<i>Manual sobre gestión y organización de los sistemas estadísticos nacionales</i>	Manual
<i>Manual sobre la contabilización de las cadenas de valor mundiales</i>	Manual
<i>Manual sobre la plantilla de datos y los metadatos para preparar estadísticas a corto plazo</i>	Manual
<i>Handbook on Supply and Use Tables and Input-Output Tables with Extensions and Applications (Manual de cuadros de oferta y utilización y tablas de insumo-producto con ampliaciones y aplicaciones)</i>	Manual

<i>Publicación</i>	<i>Categoría</i>
<i>Satellite Account on Nonprofit and Related Institutions and Volunteer Work</i> (Manual de contabilidad nacional sobre las organizaciones sin fines de lucro y las instituciones conexas y el trabajo en régimen de voluntariado)	Manual
<i>Manual sobre indicadores compuestos del ciclo económico</i>	Manual
<i>Manual sobre estimaciones rápidas</i>	Manual
<i>Manual de encuestas sobre tendencias económicas</i>	Manual
<i>Integración de una perspectiva de género en las estadísticas</i>	Guía
<i>Estadísticas del comercio internacional de mercancías: manual para compiladores (revisión 1)</i>	Guía
<i>Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios 2010</i>	Guía
Manual de las Naciones Unidas sobre marcos nacionales de aseguramiento de la calidad para las estadísticas oficiales	Guía
<i>Manual del índice de precios al consumidor</i>	Guía
<i>Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios, 2010</i>	Guía
<i>Manual para la compilación de estadísticas energéticas</i>	Guía
<i>Préambulo revisado de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales</i>	Principios
<i>Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación (revisión 3)</i>	Principios y recomendaciones
<i>Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales (revisión 3)</i>	Principios y recomendaciones
<i>International Recommendations on Refugee Statistics</i> (Recomendaciones internacionales relativas a las estadísticas sobre los refugiados)	Recomendaciones
<i>Recomendaciones internacionales para las estadísticas del agua</i>	Recomendaciones
<i>Recomendaciones internacionales para estadísticas industriales 2008</i>	Recomendaciones
<i>Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo 2008</i>	Recomendaciones
<i>Recomendaciones internacionales revisadas sobre las estadísticas del comercio de distribución 2008</i>	Recomendaciones
<i>Recomendaciones Internacionales para las Estadísticas de Energía</i>	Recomendaciones
<i>Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (revisión 4)</i>	Norma
<i>Sistema de Cuentas Nacionales 2008</i>	Norma
<i>Estadísticas del comercio internacional de mercancías: suplemento del Manual para compiladores</i>	Suplemento
<i>Technical Report on Statistics of Internally Displaced Persons: Current Practice and Recommendations for Improvement</i> (Informe técnico sobre las estadísticas de los desplazados internos: práctica actual y recomendaciones para mejorar)	Informe técnico

Anexo III

Hojas de ruta comunes para la aprobación

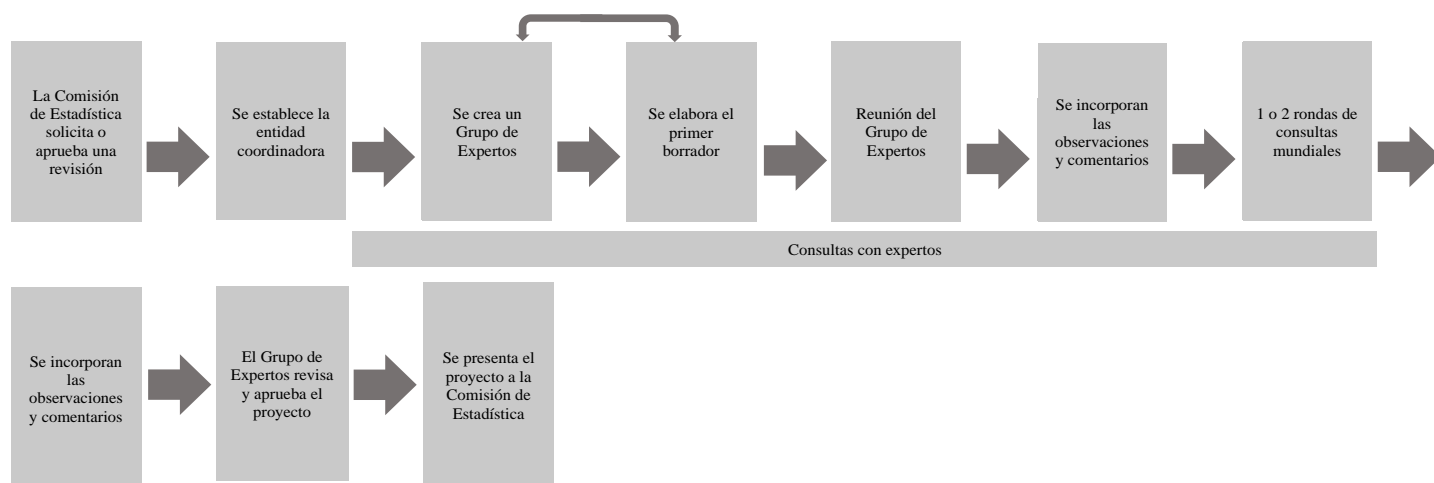
Figura I
Hoja de ruta común para la aprobación (sin revisión)



Otras consideraciones:

- Talleres
- Reuniones y debates técnicos
- Posibilidad de distribuir sucesivos borradores para recibir más comentarios y sugerencias
- Se debate el proyecto en una o varias reuniones del Grupo de Expertos o reuniones de expertos
- Contratación de consultores
- Pruebas piloto
- Se publica el borrador en el sitio web de la División de Estadística para recibir comentarios globales

Figura II
Hoja de ruta común para la aprobación (revisión)



Otras consideraciones:

- Talleres
- Posibilidad de distribuir sucesivos borradores para recibir comentarios y sugerencias
- Contratación de consultores
- Pruebas piloto